

Informe que formula el Consejo de Administración de Laboratorio Reig Jofre, S.A., sobre la justificación de la propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas relativa al punto séptimo del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015.

▪ **Objeto del informe**

Este informe, justificativo de propuesta a la Junta General (el " **Informe**"), se formula por el Consejo de Administración de Laboratorio Reig Jofre, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 512 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), para justificar la propuesta de acuerdo relativa a la modificación del "Reglamento de la Junta General de Accionistas" de la Sociedad (en adelante, el "**Reglamento**") y a la aprobación de un texto refundido, que se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015, a las 12:00 horas, bajo el punto séptimo de su orden del día.

El artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la Junta General de accionistas de la sociedad anónima con acciones admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores aprobará un reglamento específico para la Junta General con el quorum previsto en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, con el superior previsto en los Estatutos. Con la finalidad de que los accionistas puedan ejercer su derecho de voto sobre la propuesta de modificación del Reglamento, el Consejo de Administración ha redactado el presente Informe de la propuesta que será presentada a la próxima Junta General de Accionistas para su aprobación.

▪ **Estructura del Informe**

Para facilitar a los accionistas la lectura y comprensión de la propuesta de modificación del Reglamento que aquí se expone, el presente Informe desarrolla en primer lugar una exposición del alcance de dicha modificación y, a continuación, incluye la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, para facilitar la comparación entre la nueva redacción de los artículos que se propone modificar y la que tienen actualmente, se incluye, como Anexo I al presente Informe, a título informativo, una versión comparada de ambos textos y como Anexo II el texto propio refundido del Reglamento.

▪ **Justificación de la propuesta**

Las últimas reformas introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo hacen que resulte necesario adaptar la normativa interna de la Sociedad a estos últimos cambios, con la finalidad principal de actualizar las referencias contenidas en el Reglamento a la normativa derogada o que no resulta aplicable a la Sociedad, desarrollar en mayor medida las disposiciones del Reglamento concernientes, entre otros aspectos al desarrollo del acto de celebración de la Junta General de Accionistas o el ejercicio del derecho de voto y el otorgamiento de la representación a distancia; y en último lugar, homogeneizar la terminología empleada a lo largo del articulado del Reglamento.

▪ **Elaboración de un texto refundido**

La modificación propuesta alcanza a la totalidad del articulado del Reglamento de la Junta General, razón por la cual resulta conveniente refundir su articulado de forma que se reenumeren correlativamente todos los artículos y se homogeneicen los términos empleados a lo largo del mismo.

▪ **Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas queda redacta como sigue:

“ **Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, y aprobación de su texto refundido.**

Las últimas reformas en materia de gobierno corporativo introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo hacen que resulte necesario adaptar la normativa interna de la Sociedad a estos últimos cambios con la finalidad principal de actualizar las referencias contenidas en el Reglamento a la normativa derogada o que no resulta aplicable a la Sociedad, desarrollar en mayor medida las disposiciones del Reglamento concernientes, entre otros aspectos al desarrollo del acto de celebración de la Junta General de Accionistas o el ejercicio del derecho de voto y el otorgamiento de la representación a distancia; y en último lugar, homogeneizar la terminología empleada a lo largo del articulado del Reglamento.

La modificación propuesta alcanza a la totalidad del articulado del Reglamento de la Junta General, razón por la cual resulta conveniente refundir su articulado de forma que se reenumeren correlativamente todos los artículos y se homogeneicen los términos empleados a lo largo del mismo.

Por lo expuesto, se acuerda modificar la totalidad de los artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Laboratorio Reig Jofre, S.A. y aprobar un texto refundido, que incorpora las modificaciones aprobadas y reenumera correlativamente los artículos en los que se divide el Reglamento, cuya redacción final es la que se adjunta a la presente propuesta de acuerdos como Anexo II y se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta, en los términos legalmente establecidos.”

Anexo I

Texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas cuya aprobación se propone a la de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015, bajo el punto séptimo del orden del día.

Anexo II

Versión comparada del texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas cuya aprobación se propone a la de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015, bajo el punto séptimo del orden del día.

